



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Marzo de 2020.-
DECRETO ALC. N° 1.336/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 4.838/2019 de 18 de Diciembre de 2019, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 100/2019, denominada "**Construcción Cementerio Municipal, Alto Hospicio I Región**", ID 3447-173-LR19; Acuerdo N° 17/2020 tomado en la Primera (1ª) Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal, de fecha 10 de febrero del 2020, con la ausencia de los concejales Doña Jessica Becerra Cantillano y Don René Cáceres Araya y con el voto unánime de todos los demás miembros asistentes a la sesión, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N° 100/2019, denominada "**Construcción Cementerio Municipal, Alto Hospicio**", ID 3447-173-LR19, al proponente "**Constructora PMG Limitada**", [REDACTED] por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitaciones. Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 418/2020 del 20 de marzo de 2020, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, por el cual se propone adjudicar a "**Constructora PMG Limitada**" la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases; Resolución N° 933/2020 de fecha 20 de Marzo de 2020, de la Contraloría General de la Republica, que aprueba documento municipal que adjudica licitación "**Construcción Cementerio Municipal, Alto Hospicio I Región**".

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a "**Constructora PMG Limitada**" [REDACTED] representada por Don **Pedro Félix Mella Godoy** [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] [REDACTED] la Propuesta Pública N° 100/2019, denominada "**Construcción Cementerio Municipal, Alto Hospicio**", ID 3447-173-LR19.
- 2.- Apruébese la adjudicación de las obras de la Propuesta Pública N° 100/2019, denominada "**Construcción Cementerio Municipal, Alto Hospicio**", ID 3447-173-LR19, con **Pedro Félix Mella Godoy**, ya individualizado, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$2.248.655.295.- (Dos mil doscientos cuarenta y ocho millones seiscientos cincuenta y cinco mil doscientos noventa y cinco pesos)**, Impuesto Incluidos y con un plazo de ejecución de las obras de **207 (doscientos siete) días corridos**.

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Obras Municipales**, como **Unidad Técnica**, la

4.- Los gastos asociados serán financiados por el Gobierno Regional de Tarapacá mediante el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) con cargo al proyecto "Construcción Cementerio Municipal, Alto Hospicio", Código BIP 30096888-0, de acuerdo a lo establecido en convenio mandato respectivo.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.866.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

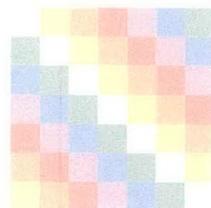


Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

Alto Hospicio
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal
Obras Municipales
Jurídico